

CÓRDOBA, 29 ABR 2014

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita modificación de presupuesto en su planta de personal no docente; atento lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 5/6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 520**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Exp. N° 00006154/2014  
CÓRDOBA, 16 de Abril de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 - Personal  
11 - Permanente  
200 - Personal no Docente

Dep: **Secretaria de Asuntos Estudiantiles.**  
Apertura Programática: **Prog. 07 - Subprog. 00 - Proy. 00 - A.E. 01**

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3667/1	1,00

**Total supresiones ... 1,00**

**Creaciones:**

1	3665/7A	1,44
---	---------	------

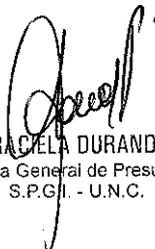
**Total creaciones ... 1,44**

(\*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Fmr/

  
Cra. GRACELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.P.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba